

232
230

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S _____ D.

Re: P1.-ASTRAZENECA AB.- Solicitud de Patente para "DERIVADOS
DE FENILALCOXIFENIL Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS
DE LAS MISMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESISTENCIA A
LA INSULINA".- Clase A.61.- Expediente número 00-091.757.-

1. Me refiero al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 15 de Marzo de 2001.

2. Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que debidamente autorizado por mi representado, modifiqué el título de la solicitud con el objeto de dar cumplimiento a las exigencias del señor Examinador, para que quede como sigue:

**"DERIVADOS DE FENILALCOXIFENIL Y COMPOSICIONES FARMACEUTICAS
DE LAS MISMAS PARA EL TRATAMIENTO DE RESISTENCIA A LA
INSULINA"**

3. En relación con la objeción del señor Examinador según la cual "Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad", atentamente reitero que el lugar de constitución de la sociedad ASTRAZENECA AB es Suecia, tal como se indicó en el formato de solicitud de patente de invención.

4. Anexos me permito presentar a usted:

- (1) Nueva página 2 de la descripción, que reemplaza la originalmente presentada, la cual incluye el nuevo título de la solicitud;

- (2) Nuevo resumen, objeto y finalidad de la invención, que reemplaza el originalmente presentado, el cual incluye el nuevo título;
- (3) Extracto de la solicitud en sus dos formas, que reemplaza el originalmente presentado en el cual se incluye el nuevo título de la presente invención; y
- (4) Fotocopia del formulario de solicitud de patente tal como fue presentado ante esa División.
- (5) Anexo acompaño recibo número 24,954, que acredita el pago de los derechos que dicho plazo causa.

233
231

4. Anexa me permito presentar fotocopia, debidamente autenticada por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, del documento que acredita al suscrito y/o al doctor JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o a la doctora AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO, y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO, y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad ASTRAZENECA AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de Suecia y domiciliada en Södertälje, Suecia.

Llamo su atención al hecho de que la abreviatura AB corresponde a la palabra Aktiebolag.

5. Con el texto del documento mencionado presento, asimismo, fotocopias, debidamente autenticadas por el Notario Sexto del Circulo de Bogotá, de:

- (a) Certificado Notarial expedido el 23 de Marzo de 2000 que acredita la existencia y representación de mi representado;
- (b) Autenticación del anterior certificado notarial por el oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, expedido el 15 de Mayo de 2000;
- (c) Certificación expedida por el Cónsul de Colombia en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, que acredita la existencia y representación de mi representado en los términos del Artículo 65 del Decreto 1400 de 1970 y 480 del Decreto-Ley 410 de 1971, de fecha 17 de Mayo de 2000;

(d) Autenticación de la firma de dicho Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, bajo el número 182199 de 14 de Junio de 2000; y

234
232

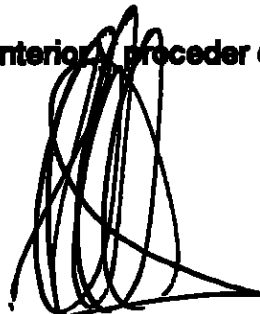
(e) Traducción Oficial No. 135 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 184740 de 19 de Junio de 2000.

6. En consecuencia, ruego a usted reconocermé la calidad de representante legal respecto de la sociedad ASTRAZENECA AB, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de representación legal necesario y se ha acreditado su existencia y representación dentro de los términos legales (Artículos 14 y 22 de la Decisión 344 del Acuerdo de Cartagena y Artículo 4 del Decreto 117 de 14 de Enero de 1994).

7. Igualmente quiero manifestar a ese Despacho que las copias debidamente certificadas de las primeras solicitudes presentadas para el invento arriba nombrado respecto de las cuales reclamo prioridad, a saber las solicitudes sueca número 9804422-4 y 9804418-2 de 3 de Diciembre de 1999 junto con su traducción oficial y la acreditación de traductor oficial del señor Gabriel Rueda Chadid fueron presentados a ese despacho junto con mi memorial de 17 de Enero de 2001.

8. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



JOSE ANTONIO LLOREDA

T.P. 10.784

Código 231



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

233

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00091757 00000003

Folios: 16

Fecha (AMB): 2001-05-08 16:40:53

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 24,954
FECHA : ABRIL 20 DE 2001

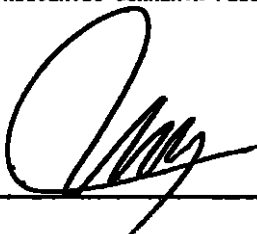
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLORED A Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2485043	20/04/2001	1,823,040.00
LLORED A Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2748817	20/04/2001	734,400.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEÑAS COMERCIALES	73,440.00
	TOTAL :	\$ 73,440.00

SON: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

236
234

**" DERIVADOS DE FENILALCOXIFENIL Y
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS PARA
EL TRATAMIENTO DE RESISTENCIA A LA INSULINA "**

Resumen Objeto y Finalidad de la Invención

La presente invención se relaciona con ciertos derivados fenilquiloxi-fenil de la fórmula 1 y análogos, a un proceso para preparar dichos compuestos, que tienen utilidad en condiciones clínicas asociadas con resistencia a la insulina, a métodos para su uso terapéutico y a composiciones farmacéuticas que los contienen.

237
235

**" DERIVADOS DE FENILALCOXIFENIL Y
COMPOSICIONES FARMACEUTICAS DE LAS MISMAS PARA
EL TRATAMIENTO DE RESISTENCIA A LA INSULINA "**

Campo de la Invención

La presente invención se relaciona con derivados de fenilalquiloxi-fenil de la fórmula I y análogos, y con un proceso para la preparación de dichos compuestos, que tengan utilidad en condiciones clínicas asociadas con la resistencia a la insulina, y con métodos para su uso terapéutico y con composiciones farmacéuticas que las contengan.

Antecedentes de la Invención

La resistencia a la Insulina, definida como una sensibilidad reducida a las acciones de la insulina en todo el cuerpo o en tejidos individuales como el músculo esquelético, miocardio, grasa e hígado prevalecen en muchos individuos con o sin diabetes mellitus. El síndrome de resistencia a la insulina, IRS, se refiere a un grupo de manifestaciones incluyendo resistencia a la insulina con acompañamiento de hiperinsulinemia, posible diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial, obesidad central (visceral), dislipidemia observada como niveles fuera de rango de lipoproteína caracterizados por concentraciones elevadas de VLDL (lipoproteínas de muy baja densidad) y reducidas de HDL (lipoproteínas de alta densidad), la presencia de pequeñas partículas densas de LDL (Lipoproteínas de Baja Densidad) y fibrinólisis reducida.

Recientes investigaciones epidemiológicas han documentado que los individuos con resistencia a la insulina corren un mayor riesgo de morbilidad y mortalidad cardiovascular, sufriendo notablemente de

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social ASTRAZENECA AB sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia

No. de Identificación _____

Representante Legal (Persona Jurídica) JOSE ANTONIO LLOREDA

País de Domicilio Suecia

Departamento o Estado _____

Dirección S-151 85 Södertälje, Suecia

Ciudad Södertälje Teléfono 46 8 55326000

(74) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre JOSE ANTONIO LLOREDA

Dirección y Domicilio Calle 72 No. 5-83 Piso 6, Bogotá, Colombia

Ciudad Bogotá D.C. Teléfono 57 1 3264270

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor(es) Jonas Fölgcrhag, Lanna Li y Eva-Lotte Lindstedt Alstermark

Identificación _____

Dirección Todos residen en: AstraZeneca R&D Mölndal, S-431 83 Mölndal, Suecia

Ciudad Mölndal Teléfono 46 8 55326000

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención "NUEVOS COMPUESTOS"

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País SE (32) Fecha 03-12-99 (31) No. Solicitud 9904422-4

SE 03-12-99 9904418-2

Para Publicar a los ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente Solicitud

- 3 JUN. 2001

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL. A.61

RESUMEN C N EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

La presente invención se relaciona con ciertos derivados fenalquiloxi-fenil de la fórmula 1 y análogos, a un proceso para preparar dichos compuestos, que tienen utilidad en condiciones clínicas asociadas con resistencia a la insulina, a métodos para su uso terapéutico y a composiciones farmacéuticas que los contienen.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

- | | |
|--|-------------------------------------|
| Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica | ☐ |
| El documento de representación legal debidamente otorgado, o mención de su protocolización ante la S.I.C. | ☐ |
| Recibo de la tasa respectiva \$608.000,00 | ☒ |
| Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación | ☐ |
| Si se reivindica prioridad Andina: | |
| Copia de la primera solicitud | ☐ |
| Traducción oficial | ☐ |
| Si se reivindica prioridad Unionista: | |
| Copia certificada de la primera solicitud: | ☐ |
| Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior | |
| Traducción Simple | ☐ |
| Capítulo descriptivo | ☒ |
| Dibujos, planos necesarios | ☐ |
| Capítulo reivindicatorio | ☒ |
| Tarjeta archivo propietarios según formato | ☒ |
| Tarjeta archivo temático según formato | ☒ |
| Extracto para publicación según formato | ☒ |
| Arte final 12 x 12 cms. Y 6x6 cms | ☐ |
| Otros Documentos Transparencia Inventores | ☒ |
| Nota: Anexo información sobre la fuente normativa de reciprocidad y petición Reconocimiento Personería | ☒ |

SOLICITO LA CONCESIÓN DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA

NOMBRE JOSE ANTONIO LLOREDA

C.C. 17.150.081 de Bogotá T.P No. 10.784

NOTA: Se retiraron los folios 239 y 240, como pendientes el extracto para publicación. 17-09-2002. 202046. LOS FOLIOS 241 Y 242 SON LAS NUEVAS TARJETAS Y SE RESTRICIONAN.

243
237

TRADUCCION OFICIAL No. 135

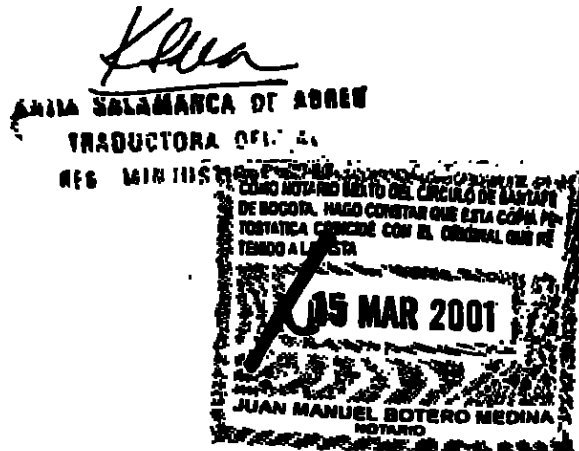
LEGALIZACION de un documento presentado simultáneamente en inglés y español. PODER de representación legal otorgado a JOSÉ LLOREDA CAMACHO y/o JOSE ANTONIO LLOREDA y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ y/o GUSTAVO TAMAYO y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA por AstraZeneca Aktiebolag.

Dado y firmado: marzo 23, 2000

Firmado: **Susan Margaret Evans**
Director, Jefe de Marcas

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD) SIMULTANEAMENTE EN INGLES Y ESPAÑOL.

Firmado: (firma ilegible)
Notario Público



244
238

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

No. D 617801

Fecha: mayo 15, 2000

Este documento lleva la firma/sello de

J.B. Hodgson

Quien actúa en su condición de Notario Público

Firmado por:

B. Amarteifio

(firma ilegible)

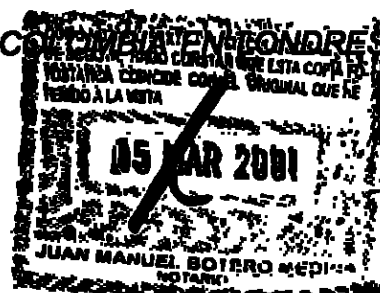
**Principal Secretario de Estado de su Majestad para
Asuntos Extranjeros y del Commonwealth**

**Hay sello en altorrelieve y plano de la Foreign and Commonwealth Office de
Londres.**

**CERTIFICACION DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES,
EN ESPAÑOL.**

**Firmado: Jaime Lozada Perdomo
Cónsul General**

Sello del Consulado General de Colombia en Londres



[Signature]
**ANILA SALAMANCA DE ABREU
TRADUCTORA OF. ...
RES MINJUSTICIA 1201**

245
239

CERTIFICACION EN ESPAÑOL DEL CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES.

Firmado: JAIME LOZADA PERDOMO
Cónsul General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SANTA FE DE BOGOTA

CERTIFICA la firma y el cargo del funcionario consular JAIME LOZADA, bajo el número 182199 el día junio 14, 2000.

(Firma ilegible)

JEFE DE LEGALIZACIONES
Santafé de Bogotá, D.C.

[Firma]
ANILLO SALAMENCA DE ARBEN
INADUCIRSE OFICIA
RES. MINJUSTICIA

COMO DOCUMENTO EN EL CIRCULO DE EMPATE
DE BOGOTA. HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FO
TOSTATICA CONCORDA CON EL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA
15 MAR 2001
JUAN MANUEL GOMEZ MELO
NOTARIO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
FOLIO 40
DOCUMENTO DESEMPLEA
FOLIO 40
FOLIO 40

[Firma]

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 19 15:00
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

3RD FLOOR, 15-19 GREAT TITCHFIELD STREET, LONDON W1P 7FB
TELEPHONE 020-7637 8883 • TELEFAX 020-7637 5604
E-MAIL consulo@consulco.demon.co.uk

245 240

El suscrito Cónsul General de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este Despacho,

CERTIFICA

Que, J. B. HODGSON, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña, autenticó la firma del Documento precedente y su firma se encuentra certificada por B. AMARTEIFIO, Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores Británico, firma que a su vez se encuentra registrada en este Consulado General.

Que, ASTRAZENECA AKTIEBOLAG, es una Sociedad constituida, organizada y existente en Sodertalje, Suecia, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de ese país.

Que, SUSAN MARGARET EVANS, en su calidad de Directora, de la mencionada Sociedad, debidamente autorizada otorga el Documento precedente, y su firma se encuentra autenticada por J. B. HODGSON, Notario Público de Macclesfield, Inglaterra, Gran Bretaña.

El Cónsul General no asume responsabilidad por el documento mencionado.

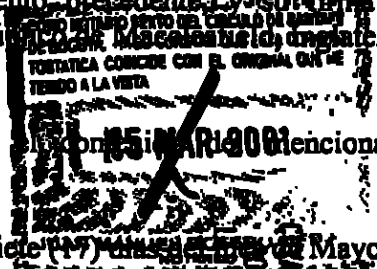
Dado en Londres, Inglaterra, Gran Bretaña, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2000.

Certificación No. 05/0681
Derechos: US\$ 106,00 CANCELADOS

JAIME LOZADA PERDOMO
Cónsul General



IH



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
1999
COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA
DOCUMENTO DE SEMPEÑA
FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2000 JUN 14 P 2:44
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Los abajo firmados, AstraZeneca Aktiebolag, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suecia,

con domicilio en

Sodertalje, Suecia,

nombramos por el presente a JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular descripciones, enmiendas, oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones y amparos administrativos; abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, recibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias; y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores JOSE LLOREDA CAMACHO, y/o JOSE ANTONIO LLOREDA, y/o AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, y/o GUSTAVO TAMAYO, y/o ANGELA MARIA RESTREPO y/o ALICIA LLOREDA, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro, así como para sustituir el presente.

Dado y firmado el 23 de Marzo de 2000

The undersigned, AstraZeneca Aktiebolag, a corporation organized and existing under the laws of Sweden,

of

Sodertalje, Sweden,

hereby appoint JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1 of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps to the said end; to file petitions, declarations, claims, cancellations and administrative injunction proceedings; to draw up specifications; to make amendments, oppositions and appeals, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive notifications and comply with all other requirements and measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, where the proceedings be passed over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to make arrangements to submit to arbitrators, to desist, to collect appeal and, in short, with all such further powers as may be required; and we hereby declare from now on valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

We also authorize doctors JOSE LLOREDA CAMACHO, and/or JOSE ANTONIO LLOREDA, and/or AURA DUEÑAS RODRIGUEZ, and/or GUSTAVO TAMAYO, and/or ANGELA MARIA RESTREPO and/or ALICIA LLOREDA, to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property, as well as to substitute these presents.

Given and signed this 23rd Day of MARCH 2000

S. Margaret Evans
SUSAN MARGARET EVANS
NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de
A los días del mes de de 19
comparecí personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
la persona descrita y firmante del documento que precede,
declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

Estados Unidos de América
Estado de { ss
Condado de de 19
A los días del mes de de 19
comparecí personalmente ante mí, Notario Público
en y por el condado antes citado,

a quien doy fe de conocer y me consta que es/son
la persona descrita y firmante del documento que precede,
declarando ante mí que otorga el mismo para los fines y
propósitos que en él se expresan.

Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

~~Estados Unidos de América~~
~~Estado de~~ { ss
~~Condado de~~
Hoy 23 de Marzo de 2000, compareció
Susan Margaret Evans a quien conozco y de
quien me consta que firmó el anterior documento, y quien
debidamente juramentado declaró y dijo que él es
Director, Jefe de Marcas de AstraZeneca
Aktiebolag
la compañía nombrada en el documento, que antecede, una
sociedad debidamente organizada y existente conforme a las
leyes de Suecia
domiciliada en la ciudad de
Sodertalje, Suecia,
y legalmente constituida para un período de
duración que aún no ha determinado; que el declarante está
autorizado por dicha Compañía para conferir este poder; que el
sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en
representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de
ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento
está comprendido dentro del de la sociedad.

El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación
firmados en ,
con fecha , y certifica que de conformidad
con la legislación de dicho Estado la anterior declaración
juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que
ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

Notary Public (Notario Público).

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of { ss
County of
On this day of , 19 , personally
appeared before me, a Notary Public, in and for the above
mentioned county,

to me known to be the person described in and who
executed the foregoing document, and who duly acknowledged
to me that executed same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

United States of America
State of { ss
County of
On this day of , 19 , personally
appeared before me, a Notary Public, in and for the above
mentioned county,

to me known to be the person described in and who
executed the foregoing document, and who duly acknowledged
to me that executed same for the uses and purposes
therein expressed.

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

~~United States of America~~
~~State of~~ { ss
~~County of~~
On this 23 day of March of 2000, personally
came SUSAN MARGARET EVANS
to me known, and known to me to be the person who signed the
foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose
and say that he is the

DIRECTOR, HEAD OF TRADE MARKS
of AstraZeneca

Aktiebolag
the company named within, a
a Corporation organized and existing under the laws of the
Sweden
domiciled at the City of Sodertalje, Sweden
and legally constituted for a period of
tenure not yet expired; that the deponent is authorized by said
Company to confer this power of attorney; that the seal affixed
hereunto by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose
for which this instrument is granted is included within the
corporate purposes of the Company.

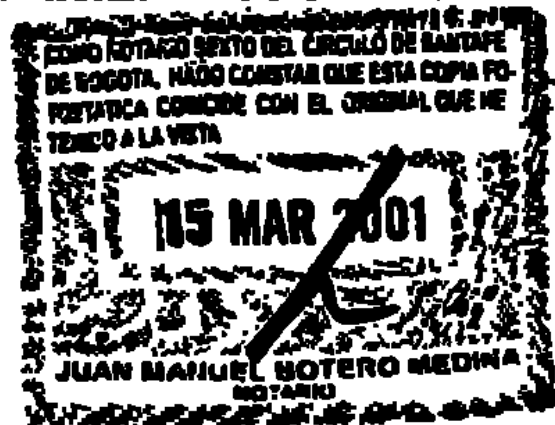
The undersigned Notary Public has seen the articles of
Incorporation of said Corporation executed at
under date of
and hereby certifies that under the laws of said State the
foregoing acknowledgment is sufficient proof that the facts
therein contained are true and correct.

242

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

No. **D617801**

Date **15 May, 2000**



This document bears
the signature / seal of **J B Hodgson**

Acting in the capacity of **Notary Public**

Signed by: **B. Amartelfio**



A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical stroke.

*For Her Majesty's Principal Secretary of State
For Foreign and Commonwealth Affairs*